



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 31 de enero de 2018

ACUERDO No. 256

"Por el cual se aprueba la reforma al plan de estudios de la Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 31 de enero de 2018, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que *"se garantiza la autonomía universitaria"* y que *"las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley"*.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad
4. Que mediante Acuerdo 251 de 2017, el Consejo Superior aprobó la creación del programa académico de Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual.
5. Que el Ministerio de Educación Nacional evaluó la documentación enviada por la Universidad para la solicitud del registro calificado para la Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual e hizo algunas observaciones sobre el plan de estudios, en particular, sobre las horas presenciales exigidas para la asignatura "juicio oral".
6. Que la Facultad de Derecho estudió las observaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y presentó propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual.
7. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la reforma al plan de estudios de la Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, en los términos enunciados en los siguientes artículos.

Artículo segundo. La Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual tendrá las siguientes características:

Nombre: Especialización en Sistema Penal Acusatorio
Modalidad: Virtual
Título: Especialista en Sistema Penal Acusatorio
Duración: Dos períodos académicos
Créditos académicos: 26
Admisión: 2 cohortes por año

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de Especialización en Sistema Penal Acusatorio en la modalidad virtual de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Disciplinar	12
Interdisciplinario	8
Electivo	6
Total General	26

Componente	Asignatura	Créd.	HTD ¹	HTI ²	Total Horas
Disciplinar	Principios del sistema penal	2	24	72	96
	Sistema procesal	3	36	108	144
	Las audiencias preliminares e intermedias	2	24	72	96
	El juicio oral	3	48	96	144
	Metodología de la investigación criminal	2	24	72	96
Interdisciplinario	Aportes de la psicología forense al sistema penal acusatorio	2	24	72	96
	Medicina legal y otras ciencias forenses	3	36	108	144
	Herramientas gerenciales aplicables en el sistema penal acusatorio	3	36	108	144
Electivo	Electiva I	3	36	108	144
	Electiva II	3	36	108	144
Total		26	324	924	1.248

Créd.: créditos académicos

¹HTD: horas de tutoría directa

²HTI: horas de trabajo independiente

Artículo cuarto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de **Especialista en Sistema Penal Acusatorio** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

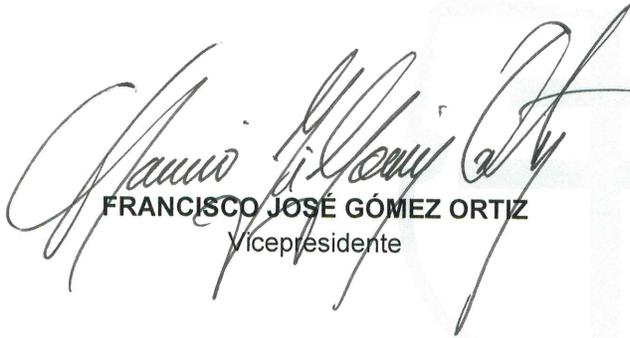
Artículo quinto. La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa de **Especialización en Sistema Penal Acusatorio**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo sexto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo séptimo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Artículo segundo del Acuerdo 251 de 2017.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 31 días del mes de enero de 2018.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Bogotá